



*Concejo Provincial de Puno*  
ACUERDO DE CONCEJO N° 083 - 2010 - CMPP.

Puno, 27 de Octubre de 2010.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Deportista Mery Silvana Díaz Lanza, solicita apoyo económico en la suma de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos nuevos soles) para cubrir gastos de pasajes, estadía y alimentación, con la finalidad de participar en el XV Sudamericano de Atletismo Santiago de Chile 2010, a realizarse del 22 al 27 de noviembre del presente año, en el Estadio Nacional de Chile.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el informe N° 283-2010-MPP/SGP-SGP, da a conocer que si bien este requerimiento no fue previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura; en la Meta Presupuestaria 01499, se tiene previsto las partidas de pasajes y gastos de transporte, así como viáticos y asignaciones por comisión de servicios; en este sentido la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 710-2010, es de opinión que el Concejo Municipal puede aprobar la subvención solicitada por la deportista.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**


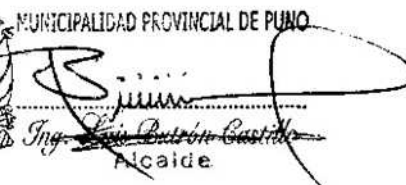
**Artículo 1°.- APROBAR**, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la deportista MERY SILVANA DÍAZ LANZA, para su participación en el XV Sudamericano de Atletismo Santiago de Chile 2010, a realizarse del 22 al 27 de noviembre del presente año.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Administración la implementación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Municipalidad Provincial de Puno  
Abog. Juan El. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Ing. Juan Bautista Castañeda  
Alcalde